



III LEGISLATURA NÚM. 49
16 de marzo de 1995

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

S U M A R I O

PROYECTOS DE LEY

PL-39 Sobre accesibilidad y supresión de barreras físicas: Reducción de plazo de enmiendas al articulado.

Página 1

PROYECTO DE LEY

PL-39 Sobre accesibilidad y supresión de barreras físicas: Reducción de plazo de enmiendas al articulado.

(Publicación: BOPC núm. 37, de 01/03/1995).

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de marzo de 1995, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROYECTOS DE LEY

2.2.-Proyecto de Ley sobre accesibilidad y supresión de barreras físicas: Reducción de plazo de enmiendas al articulado.

Acuerdo:

Habiendo concluido el debate de primera lectura del Proyecto de Ley de referencia, que tuvo lugar en sesión del Pleno celebrada el día 15 de marzo de 1995, habiéndose acordado, en conformidad con lo previsto en el artículo 91

del Reglamento de la Cámara, oída la Junta de Portavoces en reunión celebrada el día 15 de marzo de 1995, la reducción del plazo de presentación de enmiendas al articulado, cuyo vencimiento tendrá lugar el día 18 de marzo de 1995, a las 14,00 horas; en conformidad con lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se acuerda su envío a la Comisión de Trabajo y Servicios Sociales, y la apertura de plazo de presentación de enmiendas al articulado.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de marzo de 1995.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

=====OOOO=====